

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº GG- 111 -2015-CORPAC S.A.

CALLAO

VISTO:

El Informe N° GCAF.GL.GAJ.1.135.2015.I de fecha 31 de diciembre del 2015 de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, Gerencia de Logística y Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Memorando GCAF.GF.2.516.2015.M de fecha 22 de octubre del 2015 del Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas, el Memorando GCAF.GF.2.549.2015.M de fecha 03 de noviembre del 2015 del Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas, el Memorando GCAF.GF.2.551.2015.M de fecha 04 de noviembre del 2015 del Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas y el Memorando GCAF.GF.2.557.2015.M de fecha 05 de noviembre del 2015 del Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas, mediante los cuales se sustenta la aprobación de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 009-2015-GG de fecha 02 de febrero del 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el periodo del año fiscal 2015;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, asimismo, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del citado dispositivo legal, el cual señala que el Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;



Handwritten signature



Que, de acuerdo al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al Reglamento de Organización y Funciones, y al Manual de Organización y Funciones la elaboración del Plan Anual de Contrataciones recae en la Gerencia de Logística por ser el Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE-CD Directiva del Plan Anual de Contrataciones: "(...) toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC";

Que, mediante el Memorando GCAF.GF.2.633.2015.M de fecha 03 de diciembre del 2015 del Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas, el Memorando GCAF.GF.2.666.2015.M de fecha 29 de diciembre del 2015 del Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas, el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas indicó que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para las contrataciones que serán incluidas en la Octavo Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio;

Que, en tal sentido; la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la Gerencia de Logística y la Gerencia de Asuntos Jurídicos, han opinado favorablemente para la inclusión de dos (02) procesos de selección, los mismos que se encuentran detallados en el "Anexo N° 1 – Listado de Inclusiones en la 8va Modificación del PAC-CORPAC-2015" y la exclusión de dieciséis (16) procesos de selección detallado en el "Anexo 2 - Exclusión de la 8va Modificación del PAC 2015", que forma parte integrante de la presente resolución, contando con la asignación presupuestal correspondiente, se garantiza la programación de recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones que afecten los años fiscales subsiguientes y que cumplen con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Directiva de Gestión de FONAFE, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE y sus respectivas modificatorias, así mismo el cumplimiento de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones;

Que, en el marco de lo señalado en los informes de por Gerencia Central de Administración y Finanzas, la Gerencia de Logística y la Gerencia de Asuntos Jurídicos, a través de los documentos de los Vistos; resulta procedente la aprobación de la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2015, en forma prevista en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



des



Que, en ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento antes citado, se entiende como Titular de la Entidad, en el caso de las empresas del Estado, al Gerente General;

Que, en consecuencia, la aprobación de la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2015 de la Corporación, corresponde ser aprobado por la Gerencia General en su calidad de Titular de la Entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, artículos 5°, 6° y 9° de su Reglamento; esta Gerencia General en uso de sus facultades conferidas;

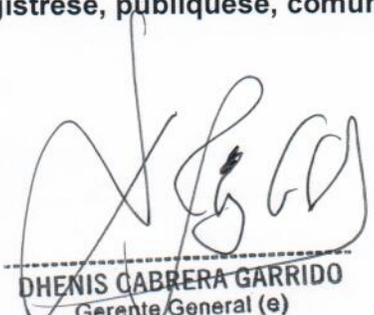
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015, el mismo que como Anexo N° 1 y Anexo N° 2 forman parte integrante de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística de CORPAC S.A., a costo de reproducción;

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Logística publique la presente resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el Portal web de la Corporación,

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.


DHENIS CABRERA GARRIDO
Gerente General (e)
CORPAC S.A.



Handwritten initials 'CG'



ANEXO N° 1 INCLUSIONES EN EL PAC-CORPAC-2015 8va MODIFICACION

N°	AREA USUARIO	ITEM PAC N°	OBJETO/DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MONTO S/	MONTO \$	PROCESO DE SELECCIÓN	OEC ENCARGADO	MES TENTATIVO DE CONVOCATORIA	PARTIDA DE GASTO	
1	GT	241	ADQUISICION DE EQUIPOS UPS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES	BIENES	S/. 335,894.26		APD	CALLAO	DICIEMBRE	330230	
2	GT	242	SERVICIO DE AUDITORIA A LAP PARA VERIFICACION DE INFORMACION TUUA INTERNACIONAL DE ATERRIZAJE Y DESPEGUE EN EL PERIODO 2015	SERVICIOS	S/. 38,500.00		AMC	CALLAO	DICIEMBRE	233101	
TOTAL					S/. 374,394.26	\$ -					

ANEXO N° 2 EXCLUSIONES EN EL PAC-CORPAC-2015 8va MODIFICACION

AREA USUARIA	ITEM PAC N°	OBJETO/DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MONTO S/	MONTO \$	PROCESO DE SELECCIÓN	OEC ENCARGADO
GT	60	EQUIPO GPS DIFERENCIAL DE DOBLE FRECUENCIA PARA POST PROCESO Y TIEMPO REAL CON RADIO INTERNA Y RADIO EXTERNA	BIENES	S/.	143,110.00		CALLAO
GT	61	MODULOS PARA RADIO VHF	BIENES	S/.	236,000.00		CALLAO
GT	75	INSUMOS PARA RADIOONDAS	BIENES	S/.	308,880.00		CALLAO
GT	88	UPGRADE SISTEMA VCS TWR/APP CUSCO	BIENES		\$ 176,000.00	LP	CALLAO
GT	111	ADQUISICION DE KITS BACKLIGHT PARA MONITOR BARCO	BIENES	S/.	81,000.00		CALLAO
GT	125	TENDIDO DE CABLE PRIMARIO PARA BALIZAMIENTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ	OBRAS	S/.	600,585.00		CALLAO
GC	151	MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL TNT. ALEJANDRO VELASCO ASTETE DE CUSCO	OBRAS	S/.	390,000.00		CUSCO
GAP	155	CONTRATACION DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES - DECLARATORIA DE FABRICA	SERVICIOS	S/.	97,000.00		CALLAO
GCSO	184	SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD OPERACIONAL	SERVICIOS		\$ 159,561.00	CP	CALLAO
GTI	197	SERVICIO DE TRANSPORTE, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO EXTERNO DE CINTAS BACKUPS	SERVICIOS	S/.	20,000.00		CALLAO
GL	198	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA SEDE CALLAO	BIENES	S/.	500,000.00		CALLAO
GT	221	ADQUISICION DE EQUIPOS UPS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES	BIENES	S/.	188,330.00		CALLAO
GAC	236	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMA DE INFORMACION PARA PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CUSCO	BIENES	S/.	90,000.00		CUSCO
GF	237	SERVICIO DE AUDITORIA A LAP PARA VERIFICACION DE INFORMACION TUUA INTERNACIONAL DE ATERRIZAJE Y DESPEGUE EN EL PERIODO 2015	SERVICIOS	S/.	60,000.00		CALLAO
GCA	238	CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE INSPECCION EN VUELO A LOS SISTEMAS DE AYUDAS A LA AERONAVEGACION ADMINISTRADOS POR CORPAC S.A.	SERVICIOS	S/.	15,808,616.64		CALLAO
GL	209	ADQUISICION DE PAPEL HIGIENICO Y JABON LIQUIDO	BIENES	S/.	123,000.00		CALLAO
TOTAL				S/.	18,646,521.64	\$	335,561.00

